

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PROGRAMA OPORTUNIDAD 14-24 DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GCPS-CCC-LPN-2021-0001)**

**Resolución C.C.C. Núm. 0005-2021**

Nos., **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, entidad gubernamental creada en conformidad al Decreto Núm. 1082-04, de fecha tres (3) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, con domicilio y asiento social en la avenida Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael, sector San Juan Bosco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por los señores: **LICDO. VÍCTOR ALEXANDER MORDÁN SANTANA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Coordinador del Despacho y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS); **DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional; **LICDO. JUAN JOSE RAFAEL VICTORIO ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director Financiero; **LICDA. ESCARLEN HEREDIA OVALLES DE MICHEL**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Coordinadora de Planificación y Desarrollo y; **LICDA. ALBANELLYS BRITO BAUTISTA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS).

Luego de conformado el Comité, el **LICDO. VÍCTOR ALEXANDER MORDÁN SANTANA**, en su calidad de Coordinador del Despacho y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PROGRAMA OPORTUNIDAD 14-24 DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GCPS-CCC-LPN-2021-0001)**, en ese sentido, se indicó lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la unidad operativa de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), publicó la convocatoria en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de las actividades que desarrolla el Programa Oportunidad 14-24 del Gabinete de Políticas Sociales (GCPS-CCC-LPN-2021-0001).

**CONSIDERANDO:** Que en vista de la actual crisis en la industria automovilística a nivel mundial por falta de materiales, surgida a raíz de la pandemia del COVID-19, entendemos necesaria la extensión del tiempo de entrega de los vehículos de manera que un mayor número oferentes tengan la oportunidad de presentar sus propuestas.



**CONSIDERANDO:** Que en vista de que sólo recibimos una (01) oferta para el proceso de referencia GCPS-CCC-LPN-2021-0001 y con el ánimo de modificar las especificaciones técnicas en aras de otorgar un plazo más amplio para la entrega de los vehículos, de manera que un mayor número de proponentes puedan participar en el proceso de Selección por Licitación Pública Nacional relativo a la Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de las actividades que desarrolla el Programa Oportunidad 14-24 del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), se considera necesario declarar desierto el referido proceso con el objetivo de realizar los correctivos pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que se considera necesario declarar desierto el referido proceso para dar cumplimiento al principio de participación establecido en el acápite 3, inciso 8, de la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que reza de la manera que sigue:

*“El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva” (Sic).*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, establece las condiciones para declarar desierto un proceso, contemplado en su artículo 24, indica que:

*“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.* (Sic)

**CONSIDERANDO:** Que por recomendación de la Consultoría Jurídica se dispuso cancelar el proceso, mediante informes de evaluación técnico y legal del proceso de referencia GCPS-CCC-LPN-2021-0001, en los cuales se justifican las razones que conllevan declarar desierto dicha Licitación Pública Nacional.

**VISTA:** la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 340-06, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10380, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones Núm. 543-12, promulgada en la Gaceta Oficial Núm. 10694, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

#### **RESUELVE:**

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS) aprobaron a unanimidad declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de las Actividades que Desarrolla el Programa Oportunidad 14-24 del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), a los fines de ampliar las especificaciones técnicas del pliego de condiciones específicas del referido proceso en aras de permitir la participación de un mayor número de oferentes, dando así cumplimiento al principio de participación establecido en el acápite 3, inciso 8, de la ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citado precedentemente.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS) aprobaron a unanimidad que se proceda a relanzar el Proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Vehículos para el Fortalecimiento de las Actividades

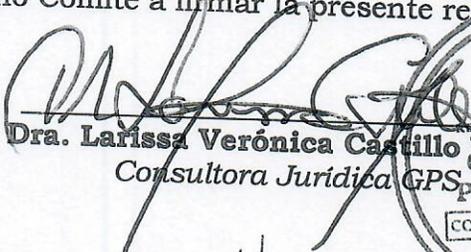
que Desarrolla el Programa Oportunidad 14-24 del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), en un cincuenta por ciento (50%) del plazo anteriormente establecido, según lo plantea el pliego de condiciones específicas en su acápite 4.3 y el art. 24, párrafo 1 de la ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones, en el cual se indica lo siguiente:

“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos” (Sic.)

**TERCERA RESOLUCIÓN:** Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Gabinete de Políticas Sociales (GPS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

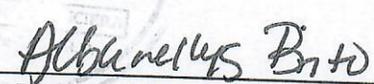
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana**, en su calidad de Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

  
**Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana**  
Coordinador del Despacho y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals**  
Consultora Jurídica GPS

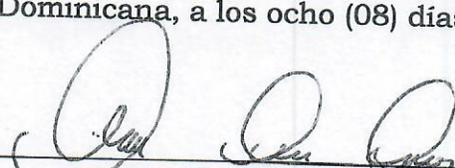
  
**Licdo. Juan José Rafael Victorio Espinal**  
Director Financiero

  
**Licda. Escarlen Heredia Ovalles de Michel**  
Coordinadora de Planificación y Desarrollo

  
**Licda. Albanellys Brito Bautista**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

**Lic. Ana María Jerez de Torres**  
MAT 3687

Yo, \_\_\_\_\_ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. \_\_\_\_\_ CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: **Licdo. Víctor Alexander Mordán Santana, Dra. Larissa Verónica Castillo Viñals, Licdo. Juan José Rafael Victorio Espinal, Licda. Escarlen Heredia Ovalles de Michel y Licda. Albanellys Brito Bautista**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
Notario/a Público/a

